

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN: “BIFRUTAS – MIXTERY BOX”**

### **1. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, entidad debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), y domicilio social en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), teléfono 901 589 632 y correo electrónico atencionalconsumidor@calidadpascual.com, en adelante PASCUAL.

La presente Promoción está organizada por CALIDAD PASCUAL y colabora en la organización de la presente Promoción la compañía Highco Spain SLU, con CIF B-83565507 y domicilio social en Calle Anochecer, 2, 28.223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través del correo electrónico: promociones@highco.es

### **2. OBJETO**

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria o promocional denominada “**BIFRUTAS – MIXTERY BOX**” con la que se pretende promocionar los Productos de Calidad Pascual, regalando los premios detallados en la cláusula quinta a los participantes que resulten ganadores, y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

### **3. AMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la presente Promoción es el territorio español, incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, que sean residentes legales en España, que adquieran los productos promocionados durante el Periodo de Vigencia de la Promoción.

### **4. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, será del 7 de abril de 2024 al 30 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

### **5. PREMIOS**

Los CIENTO OCHENTAY TRES (183) participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten premiados tendrán derecho a obtener un premio de los CIENTO OCHENTA Y TRES (183) existentes (en adelante, los “**Premios**”), detallados a continuación:

- CIENTO SETENTA Y SIETE (177) Premios, asignados mediante la mecánica de Momentos Ganadores (en adelante, los “**Momentos ganadores**”) consistente en una “Mixtery box”, es decir, una caja misteriosa compuesta por diferentes regalos. Los participantes podrán seleccionar la temática de los regalos que contendrá dicha caja misteriosa, entre las diferentes opciones que se les ofrece. La caja misteriosa “Mixtery Box” está valorada en un importe de DOSCIENTOS EUROS (200€).
- SEIS (6) Premios, asignados mediante la mecánica de Sorteo mensual (en adelante, “**sorteos**”) consistentes en un premio valorado en un importe de TRES MIL EUROS (3.000€) cada uno. El ganador podrá elegir si prefiere UNA (1) “Mixtery Box” premium valorada en un importe de TRES MIL EUROS (3.000€) en la que los participantes podrán seleccionar la temática de los regalos que contendrá dicha caja misteriosa, entre las opciones que se les ofrece, o UNA (1) transferencia bancaria por importe de TRES MIL EUROS (3.000€).

Los Premios consistentes en una “Mixtery Box” serán entregados a los ganadores mediante correo postal a la dirección española facilitada por los mismos, una vez verificado el correcto cumplimiento de los requisitos.

En el caso de que alguno de los ganadores del Sorteo Mensual eligiese el premio consistente en una transferencia bancaria por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €), la entrega del premio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta española facilitada por los mismos, una vez verificado el correcto cumplimiento de los requisitos.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

Los Premios objeto de la presente Promoción son únicos, quedan sujetos a estas bases legales.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes ganadores de la Promoción. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible.

Únicamente se podrá obtener un Premio por persona y domicilio mediante la mecánica de Momentos Ganadores. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un Premio durante la promoción. No obstante lo anterior, todos los participantes que hayan participado correctamente en la acción durante el mes que coincida con el de su participación (incluyendo aquellos que hayan resultado ganadores mediante la mecánica de momento ganador), entrarán en el Sorteo mensual consistente en un premio valorado en 3.000 euros.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, ningún participante podrá resultar ganador de más de un sorteo mensual, por tanto, únicamente se podrá obtener un Premio por persona mediante la mecánica de Sorteo Mensual.

Los premios se entregarán exclusivamente a las personas cuyos datos personales consten en el registro de participación en la promoción y que, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales, hayan resultado premiadas.

## **6. PRODUCTOS PROMOCIONADOS, MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ELECCIÓN DE GANADORES**

### **6.1. Productos Promocionados**

Los productos promocionados son los siguientes productos Bifrutas comercializados por Calidad Pascual, cuya compra dentro del periodo promocional da derecho a participar (“en adelante el “producto promocionado”):

BIFRUTAS en formato prisma de 200ML, 330ML y 1L **de la gama Original de Bifrutas.**

Un pack será considerado un producto promocionado.

Para participar en la presente Promoción los participantes deberán adquirir durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, al menos un producto promocionado y registrarse en la Página web de la Promoción [www.bifrutas.com/promociones/mixterybox](http://www.bifrutas.com/promociones/mixterybox), facilitando la información que se exige para el registro, aceptando expresamente la presentes Bases Legales, y en concreto la Política de Protección de Datos Personales de PASCUAL.

Respecto al ticket de compra el participante deberá subir a la web una única fotografía del ticket de compra completo con fecha dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción, en la que se visualice claramente que se ha adquirido al menos un producto promocionado (un pack se considerará un producto promocionado), el importe pagado por cada uno, la fecha y hora de compra, que deberá ser anterior al momento su participación, y el establecimiento de compra, además, respecto al ticket de compra, en el formulario de registro, se solicitará al participante que

incluya el número de productos promocionados que haya adquirido y que vengan reflejados en un mismo ticket de compra.,

Además, deberá conservar su prueba/ticket de compra original, ya que podrá ser solicitada por PASCUAL para verificar el mismo.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos, duplicados, ni doblados.

PASCUAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases.

PASCUAL llevará a cabo las medidas técnicas necesarias para evitar un uso fraudulento de la promoción, pudiendo anular aquellas participaciones en las que se constate que no se están cumpliendo los requisitos de participación en cuanto a la adquisición de los productos promocionados. En el caso que se detecte una posible participación fraudulenta, PASCUAL podría requerir el envío del ticket de compra donde se muestre la fecha y el nombre correcto de los productos promocionados comprados, el ticket de compra debe coincidir con el introducido en la web. En el caso de detectar participaciones fraudulentas, con ticket incorrecto, o participaciones múltiples con un mismo ticket de compra, PASCUAL, podrá anular la participación de dicho usuario.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra que realice de al menos un producto promocionado. Se encuentra limitada la participación a una vez al día por ticket de compra, pudiendo participar varias veces, siempre que participe con tickets de compra diferentes, hasta que al participante le salte el momento ganador, en cuyo caso dicho consumidor no podrá seguir participando. Esto es, con un ticket de compra distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la vigencia de la Promoción, hasta que salte el momento ganador en su caso.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **6.2. Elección de ganadores mediante la mecánica de Momentos ganadores y entrega de los premios.**

Para poder optar a los Premios mediante la mecánica de momentos ganadores es imprescindible que los participantes hayan adquirido al menos un producto promocionado durante el Periodo de Vigencia de la Promoción. Cada ticket es válido por una única participación en la mecánica de momentos ganadores, independientemente de los productos promocionados que contenga el ticket de compra y que se hayan indicado en el formulario de registro.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en la Promoción, habiendo adquirido al menos un producto promocionado y se registren a través de formulario de participación, podrán obtener uno de los CIENTO SETENTA Y SIETE (177) Premios descritos en las presentes Bases legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos. Los CIENTO SETENTA Y SIETE (177) Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.

- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el Premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el Premio será declarado desierto, pudiendo disponer PASCUAL de este como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer PASCUAL de este como estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez por cada ticket de compra diferente que tenga el consumidor, hasta que salte el momento ganador.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona a través de la mecánica de momento ganador.

Los CIENTO SETENTA Y SIETE (177) participantes que resulten premiados con una Mixtery Box valorada en DOSCIENTOS (200) Euros, tendrán derecho a recibir el Premio en el domicilio indicado en un plazo máximo de 1 mes desde la fecha de notificación del premio, una vez verificado por PASCUAL que se cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, y en su caso la veracidad del ticket de compra, que podrá ser solicitado al ganador. Para ello, deberán facilitar los datos necesarios para el envío

En el supuesto de que el ganador no indique los datos obligatorios para la entrega del premio o los datos facilitados fueran falsos, erróneos o incompletos, el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición de el Organizador.

### **6.3. Elección de ganadores mediante la mecánica de Sorteo mensual y entrega de los premios.**

Durante el periodo de vigencia de la promoción se realizará un sorteo de carácter mensual entre todos los participantes que hayan participado correctamente dentro del mes natural, con el fin de elegir a UN (1) ganador del premio del sorteo mensual.

Se realizarán un total de SEIS (6) Sorteos, uno por cada mes de participación. Los sorteos se realizarán el primer día laborable del mes siguiente.

Cada uno de los sorteos se realizará mediante un software automatizado de selección aleatoria de ganadores que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador. Asimismo, se designarán TRES (3) ganadores suplentes por cada sorteo realizado. Para la realización del sorteo mensual se asignará a cada participante, que hubiera seguido correctamente la mecánica promocional dentro del periodo de participación (participaciones del mes en curso), tantas participaciones para el sorteo mensual como productos haya reflejados en sus tickets de compra.

El participante deberá cumplimentar en el formulario de participación, entre otros datos, el número de productos promocionados que vengán reflejados en el ticket de compra, teniendo en cuenta que 1 pack será considerado un producto promocionado y dará derecho a una única participación.

El número participaciones está limitado a 18 participaciones por ticket de compra, independientemente de que el participante haya adquirido más productos promocionados en ese ticket de compra.

Una vez realizado el sorteo mensual, PASCUAL contactará con el ganador a través del correo electrónico o teléfono de contacto facilitado en el formulario de inscripción para su registro, para que dicho ganador acepte el Premio y decida qué regalo elige (una Mixtery Box premium valorada en TRES MIL EUROS (3.000€) o UNA (1) transferencia bancaria de un importe de TRES MIL EUROS (3.000€)). Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 72 horas desde el intento de contactar con el ganador, o por cualquier causa ajena a PASCUAL, no se proporcionan los datos necesarios solicitados para la entrega del Premio, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo con el primero de los TRES (3) reservas elegidos, procediéndose así sucesivamente hasta agotar los TRES (3) reservas. En caso de que ningún ganador cumpla las presentes Bases legales, no puedan ser localizado o no acepte el premio, tal como se describe en la presente cláusula, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

Una vez aceptado el Premio por el ganador, PASCUAL, en un plazo máximo de 3 meses desde la confirmación del premio, realizará el envío a la dirección facilitada por el ganador o realizará la transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el ganador.

Las obligaciones de PASCUAL respecto a la entrega de los Premios finalizarán con la entrega de estos a cada participante ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, y comunicará su condición de ganadores del sorteo a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la Estipulación 11 de las presentes bases.

El nombre y apellidos de los ganadores podrán ser publicados en la web de la promoción.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La posibilidad de participar es personal e intransferible.

La participación es gratuita y requiere únicamente la adquisición de al menos un Producto promocionado reflejado en una misma compra. Para obtener el Premio no es necesario realizar ningún desembolso adicional

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, expresamente al marcar la casilla habilitada al efecto en el formulario de participación.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la

presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

## **8.- DIFUSIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS GANADORES**

Los ganadores autorizan y consienten expresamente por el hecho de participar en la presente promoción a PASCUAL, para publicar, su nombre y apellidos en la web promocional, con la finalidad de comunicación y difusión de su condición de ganadores de la presente promoción, sin que dicha actividad les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del Premio obtenido conforme a estas bases.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

### **¿Cómo obtenemos sus datos personales?**

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) Fuentes de las que proceden los datos personales.
  - Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
  - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
  - Datos generados como consecuencia de la navegación y uso por parte del usuario de la web.
  - Datos obtenidos de fuentes externas, en concreto de las redes sociales en el caso de que el usuario se registre en la promoción mediante los conectores sociales de redes sociales.
  
- b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:
  - Datos identificativos (nombre, apellidos, correo electrónico, provincia, DNI y número de cuenta de los ganadores).
  - Datos de características personales.
  - Datos de navegación y localización (p.ej. uso de la página web, secciones visitadas, datos que el usuario proporciona a través de redes sociales al indicar su localización.)
  - Otras tipologías de datos: exclusivamente en caso de que el usuario se registre mediante los conectores sociales de redes sociales, serán tratadas las tipologías de datos que el usuario hubiera hecho públicas a través de la red social de que se trate y que el usuario hubiera consentido sean accedidos y tratados por CALIDAD PASCUAL.

### **¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?**

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar la Promoción y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la Promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la Promoción.
- Comunicar su condición de ganador del Premio por los medios y canales establecidos en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del Premio otorgado a el/los ganador/es. En concreto, realizar la transferencia bancaria del importe del premio.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente Promoción.
- Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación electrónica, si nos da su consentimiento para ello, mediante la aceptación expresa de la casilla de comunicaciones comerciales, promocionales o publicitarias.

La información a remitir podrá ser relativa tanto a la propia Entidad como a las empresas de las empresas de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PASCUAL cuyas actividades comprenden fabricación y distribución de productos de alimentación, inmobiliario, hostelería y golf, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación.

Asimismo, LA ENTIDAD informa que, con la finalidad de optimizar e introducir mejoras en los envíos de información publicitaria, promocional o comercial que realiza, así como ofrecer AL INTERESADO información adecuada de acuerdo con sus gustos, aficiones o preferencias, podrá realizar tratamientos de datos consistentes en la elaboración y análisis de perfiles y aplicar técnicas de segmentación con finalidades comerciales y publicitarias, que serán efectuadas tanto con datos facilitados por EL INTERESADO mediante los formularios de registro o participación en la promoción y con datos derivados de la navegación y uso que el usuario realiza de las páginas web de LA ENTIDAD (datos internos), como con los datos recabados a través de las redes sociales en caso de que el usuario entable relaciones con la ENTIDAD a través de redes sociales y siempre que autorice que dichos datos sean proporcionados a LA ENTIDAD por parte de las redes sociales (p.ej., Facebook, Twitter, Instagram, etc.), a través de las que el usuario proceda a logarse, registrarse o inscribirse como participantes en la promoción (datos externos).

El usuario podrá oponerse en cualquier momento a la finalidad de tratamiento de sus datos con fines publicitarios o promocionales por parte de CALIDAD PASCUAL, que incluye la elaboración y análisis de perfiles en los términos descritos, utilizando los canales habilitados para ello por CALIDAD PASCUAL, según se detalla en el apartado *¿Cuáles son sus derechos sobre sus datos personales?*

### **¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?**

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en la promoción, incluida en su caso la gestión de la entrega de premios se basa en su **consentimiento**, que nos otorga mediante su inscripción como participante en la promoción y la aceptación de las presentes Bases Legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en la presente promoción supone el **consentimiento** del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador en la web promocional, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

Adicionalmente, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés, adecuada a sus gustos, aficiones y preferencias de conformidad con la elaboración, análisis de perfiles y segmentación que podrá ser realizada por LA ENTIDAD, es también necesario su **consentimiento**, que podrá otorgar voluntariamente mediante la marcación de la casilla de aceptación de comunicaciones comerciales que se ofrece al efecto.

### **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales tratados por LA ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).
- Notarios y Registradores.
- Entidades bancarias para la realización de las transferencias a los ganadores.

No obstante, en relación con la eventual publicación de datos personales de los ganadores (nombre y apellidos) en la web promocional, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a dicho medio donde se efectúan las citadas publicaciones (internet).

### **¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

### **¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?**

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 18 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

### **¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?**

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener



confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia “Protección de Datos \_ Promociones”:

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

## **10.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Los Premios de esta Promoción no podrán ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El Premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente Premio. La renuncia al Premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de veinte días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. PASCUAL no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la Promoción es la PASCUAL y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

## **11.-FISCALIDAD**

Los Premios de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, quedando estos obligados a declarar el premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según corresponda.

## **12.- DEPOSITO DE LAS BASES**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle José Ortega y Gasset nº 22-24, 2ª plta, 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web [www.bifrutas.com/promociones/mixterybox](http://www.bifrutas.com/promociones/mixterybox).